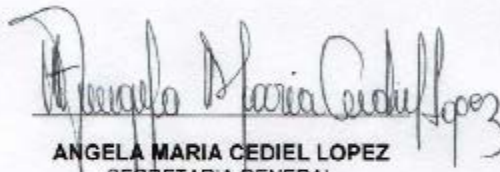


San Gil, Mayo 22 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 014 DE MAYO 15 DE 2013, "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**" SE FIJA EN CARTELERA HOY 22 DE MAYO DE 2013 A LAS 8:00 A.M

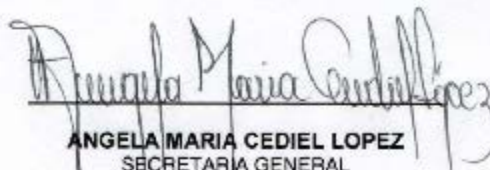


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Mayo 27 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 014 DE MAYO 15 DE 2013, "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**" SE DESFIJA DE CARTELERA HOY LUNES 27 DE MAYO DE 2013 A LAS 5.00 P.M



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No 014

(MAYO 15 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL".

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (21) de Mayo de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,



JAIME CHACÓN GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.014 Mayo 15 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el (21) de Mayo de dos mil trece (2013),



ALVARO JOSUE AGÓN MARTINEZ
Alcalde Municipal

(15 MAY 2013)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

- a) Que al cierre de la vigencia a Diciembre 31 de 2012 , por certificación de la Contadora de la Administración Municipal-Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, quedaron recursos en superavit del Fondo Multas de Transito , por un valor de doscientos ochenta y seis millones ochocientos tres mil quinientos treinta y seis pesos Que en consideración a lo anterior estos recursos del Fondo de Multas se ejecutaran de acuerdo a su destinación específica , normatividad vigente y proyectos consignados en el plan de desarrollo 2012-2015 por el San Gil que Merecemos".
- b) Que en consideración a lo anterior estos recursos del Fondo de Multas se ejecutaran de acuerdo a su destinación específica , normatividad vigente y proyectos consignados en el plan de desarrollo 2012-2015 por el San Gil que Merecemos".
- c) Que por lo expuesto anteriormente, se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$286.803.536.00).Mcte.

(15 MAY 2013)

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Doscientos ochenta y seis millones ochocientos tres mil quinientos treinta y seis pesos (\$286.803.536,00) Mcte.

1	INGRESOS MUNICIPALES				286.803.536,00
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL				
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE				
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL				
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR				
1.02.04.01.01.01.	Recursos de Forzosa Inversion (con Destino Especifica)			286.803.536,00	
1.02.04.01.01.01.01.	Otros Recursos de Forzosa Inversion diferentes al SGP(con Destino Especifica)		286.803.536,00		
1.02.04.01.01.01.01.01.	Recursos de Inversion , Destino Especifica.				
1.02.04.01.01.01.01.01.01.	Recursos de Balance				
1.02.04.01.01.01.01.01.01.08.	Fondo de Multas,recursos de balance.	286.803.536,00			

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Doscientos ochenta y seis millones ochocientos tres mil quinientos treinta y seis pesos (\$286.803.536,00) Mcte.

2.	GASTOS				286.803.536,00
2.03.	GASTOS DE INVERSION			286.803.536,00	
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS				
2.03.09.01.	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	286.803.536,00			

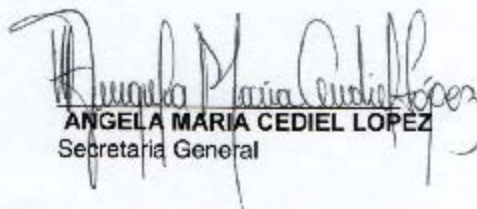
(15 MAY 2013)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 15 MAY 2013



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General

(15 MAY 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 074 de 15 MAY 2013, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2013

Presidente,

Secretaria,



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°014 (Mayo 15 de 2013). **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL"**. Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 21 de Mayo de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los veintiuno (21) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013).



ALVARO JOSUE AGÓN MARTINEZ
Alcalde Municipal